

Estando juntos y Congregados Don Pedro y vecinos de este pueblo de Numain en Nuestra sala capitular así como tenemos de uso y costumbre para tratar y resolver las cosas tocantes al bien común Confiamos, q. damos poder y facultad para arreglar por en cuanto las fueran para el arreglo del Clero de la Villa de S. Vaturra a D. Manuel Viquez de Ercia Alcalde Pedáneo de este referido pueblo.

Y para q. conste y obre los efectos en donde conbenga damos la presente en este lugar de Numain hoy día diez y seis de Agosto de Mil ochocientos noventa y ocho de q. firmamos los q. subemos y por los q. no usó Vago firma el f. de fecha ut supra //

Thomas S. Cadron

de S. Vaturra

Thomas de

Lesaga

de

Manuel Garcia de Andoya

Ramon Saez

de Andoya

Eugenio de Andoya

Thomas de Andoya

al f. de f. de Baile Sarrinza